

**Asamblea General**

Distr. general
8 de octubre de 2015

Original: español

Septuagésimo período de sesiones

Primera Comisión

Tema 97 cc) del programa

**Desarme general y completo: seguimiento de la
reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea**

General sobre el desarme nuclear

**Carta de fecha 27 de septiembre de 2015 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de México ante las Naciones Unidas**

Me es grato dirigirme a usted con relación al Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, que se celebra el 26 de septiembre conforme a la resolución 68/32 de la Asamblea General.

Al respecto, y en virtud de que la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas ostenta la coordinación de los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) de septiembre de 2015 a septiembre de 2016, tengo el honor de informarle de que los Estados miembros del OPANAL decidieron emitir el 26 de septiembre de 2015 una declaración con motivo del Día mencionado (véase el anexo).

En este sentido, le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 97 cc) del programa.

(Firmado) Jorge **Montaño**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 27 de septiembre de 2015
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente de México ante las Naciones Unidas**

**Declaración de los Estados miembros del OPANAL
en el Día Internacional para la Eliminación Total
de las Armas Nucleares**

Los Estados miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), conscientes de nuestro compromiso histórico con el desarme nuclear global,

Orgullosos de pertenecer a la América Latina y el Caribe, la primera región densamente poblada del mundo que estableció una zona libre de armas nucleares mediante el Tratado de Tlatelolco,

Conscientes de que hemos sido un referente político, jurídico e institucional para la creación de otras zonas libres de armas nucleares en diferentes regiones del mundo,

Reiterando la plena vigencia de las declaraciones sobre desarme nuclear aprobadas por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) el 20 de agosto de 2013 en Buenos Aires, el 29 de enero de 2014 en La Habana y el 29 de enero de 2015 en Belén,

Reafirmando nuestro rechazo a las armas nucleares que, tras 70 años de existencia y uso, siguen siendo un peligro de destrucción inminente para el planeta y de riesgo para la paz y seguridad internacionales. **Resaltando** el impacto humanitario generado por los ataques sobre Hiroshima y Nagasaki y los innumerables ensayos nucleares,

Reconociendo que un mundo sin armas nucleares es fundamental para el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la humanidad como son la paz, la seguridad y el desarrollo,

Expresando nuestra preocupación porque la mitad de la inversión anual en los arsenales nucleares sería suficiente para alcanzar a nivel internacional los objetivos de desarrollo acordados para la reducción de la pobreza, incluidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el año 2015.

Los Estados miembros del OPANAL,

Nos sumamos a la conmemoración, el 26 de septiembre de 2015, del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 68/32 de 2013;

Invitamos a la comunidad internacional a conmemorar nuevamente este Día, como parte de los esfuerzos globales para lograr el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares, e instamos a los gobiernos, parlamentos y a la sociedad civil a que tomen medidas adicionales cada año para conmemorar esta fecha;

Y en esta ocasión declaramos que:

1. Reiteramos nuestra profunda preocupación ante el peligro inminente que representa la continua existencia de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso.

2. Expresamos nuestra profunda consternación por las 16 mil armas nucleares que, aproximadamente, todavía existen y que causarían consecuencias humanitarias inaceptables por su inmensa e incontrolable capacidad destructiva demostrada por el empleo y ensayo de armas nucleares en los pasados 70 años.

3. Recordamos que esta preocupación está reflejada en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, incluyendo en la Res. 1 (I) del 24 de enero de 1946, primera resolución de la Asamblea General, así como en el preámbulo del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe de 1967; en el del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1968, y en el Documento final de la Primera Sesión Especial de la Asamblea General Dedicada al Desarme (SSOD-1) de 1978.

4. Recordamos que la Primera Sesión Especial de la Asamblea General Dedicada al Desarme aseveró que “las armas nucleares plantean el más grande peligro que existe para la humanidad y para la supervivencia de la civilización”.

5. Exigimos que las armas nucleares no sean empleadas de nuevo bajo ninguna circunstancia por ningún actor, lo que solo puede asegurarse por medio de la prohibición y la eliminación transparente, verificable e irreversible de todas las armas nucleares.

6. Reiteramos la necesidad urgente de iniciar negociaciones para la pronta conclusión de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el uso o la amenaza del uso de armas nucleares, y disponga su destrucción, de manera transparente, irreversible y verificable, con un cronograma multilateralmente acordado; y nuestro compromiso de sumar esfuerzos a favor de este objetivo prioritario.

7. Reiteramos el llamado a todos los Estados, particularmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a eliminar el papel de las armas nucleares en sus doctrinas y políticas de seguridad y defensa y a cumplir plenamente con sus obligaciones legales y compromisos inequívocos de lograr la eliminación total de las armas nucleares sin más demora.

8. Exigimos el cese, por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, de la mejora cualitativa de armas nucleares y del desarrollo de nuevos tipos de estas armas, lo cual es inconsistente con la obligación de adoptar medidas efectivas hacia el desarme nuclear.

9. Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares que emitieron declaraciones interpretativas a los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco a retirarlas a fin de brindar plenas e inequívocas garantías de seguridad a los Estados que integramos la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

10. Ratificamos el derecho inalienable de todos los Estados, de conformidad con lo dispuesto en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a

desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación.

11. Urgimos a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir con sus obligaciones y compromisos asumidos en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y avanzar hacia la eliminación total de esas armas. Los instamos a instrumentar cabalmente las medidas prácticas hacia el desarme nuclear, acordadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como del plan de acción aprobado en la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

12. Lamentamos que la IX Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (abril-mayo de 2015, Nueva York) haya concluido sin el consenso necesario para adoptar un documento final.

13. Creemos necesario que, frente a los retos actuales para avanzar hacia un mundo sin armas nucleares, será importante que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en este año del 70 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, y que marca el 70 aniversario de la era nuclear, haga esfuerzos decididos para superar el estancamiento del desarme nuclear y avanzar hacia el logro de una convención que prohíba y elimine totalmente las armas nucleares, cumpliendo así con la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que pidió “la eliminación de los arsenales nacionales de armas atómicas”.

14. Recordamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 68/32, decidió convocar, a más tardar en 2018, una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear a fin de examinar los avances logrados a este respecto.

15. Lamentamos que aún no se hayan acordado decisiones con miras al establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en Medio Oriente, aplazando el cumplimiento de la Resolución de 1995, parte integral de los compromisos de la Conferencia de Examen y Extensión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1995 y de los documentos finales de la Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 2000 y 2010.

16. Nos comprometemos a seguir trabajando en la implementación de programas de educación para el desarme nuclear, con la convicción de que es una contribución efectiva para la consolidación de la paz y seguridad internacionales.

17. Reiteramos nuestro compromiso, conforme a la Promesa Humanitaria, suscrita por 117 Estados, entre ellos todos los Estados miembros del OPANAL, a cooperar con todos los actores relevantes, Estados, organizaciones internacionales, parlamentarios y sociedad civil con el fin de llevar a cabo esfuerzos para la estigmatización, prohibición y eliminación de las armas nucleares a partir de sus inaceptables consecuencias humanitarias y los riesgos asociados con ellas.

18. Nos enorgullecemos de la proclamación de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, realizada en La Habana el 29 de enero de 2014, en la que declaramos el compromiso de los Estados de la región de continuar

promoviendo el desarme nuclear como objetivo prioritario y contribuir con el desarme general y completo y el fortalecimiento de la confianza entre las naciones.

19. Reafirmamos nuestro compromiso de vida con toda la Humanidad, principalmente con los niños, niñas y jóvenes, de mantener nuestros territorios libres para siempre de armas nucleares y continuar trabajando para que el mundo entero vuelva a estar libre de estas armas de destrucción en masa, como lo era antes de 1945.
